



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA PRIMERA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 309

Neiva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2020).

1.- Resuelve el Tribunal la apelación interpuesta por el Representante de la Fiscalía General de Nación, contra la sentencia que el diecinueve (19) de septiembre pasado emitió el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Nátaga –H.-, mediante la cual absolvió del delito de inasistencia alimentaria por el que fue acusado el señor GILDARDO VANEGAS TOLEDO. Confirma.

Magistrados que conforman la Sala: Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR, Dr. JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO y Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS.

Conclusión: Proyecto aprobado en unanimidad¹,

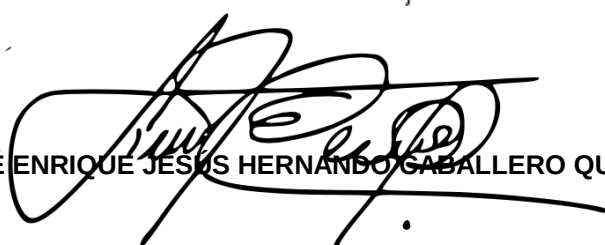
Salvamento de voto (0)

Los Magistrados:

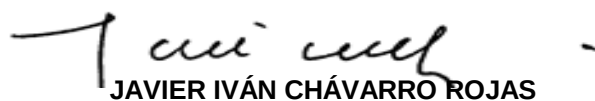
:



ÁLVARO ARCE TOVAR



JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO



JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ
Secretaria

¹ Proyecto discutido vía correo electrónico en virtud del Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020.